



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 04 JUL. 2025

2025-5-1-0005247

VISTO: la petición formulada por los señores Federico Lecueder Methol y Agustina María Fernández Giambruno, en su calidad de padres y en nombre y representación de su hija Pilar Lecueder Fernández, para importar con exoneración de gravámenes determinado medicamento, Glycerol Phenylbutyrate [Ravicti];

RESULTANDO: I) que surge acreditado que la gestionante padece encefalopatía genética (GRABA1) con afectación del neurodesarrollo y epilepsia y requiere para su tratamiento dichos insumos, los cuales no se producen en el país;

II) que los medicamentos a importar, son suministrados de manera gratuita, por el Hospital que conduce el ensayo clínico experimental a cargo de la Weill Medical College of Cornell University en Estados Unidos;

III) que el Ministerio de Salud Pública autorizó el ingreso del medicamento referido;

IV) que se ha acreditado que los ingresos del núcleo familiar resultan insuficientes;

CONSIDERANDO: que la petición gestionada se encuentra amparada en el artículo 88 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, sobre la protección integral a las personas con discapacidad;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto por la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010;

LC/A-MB

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

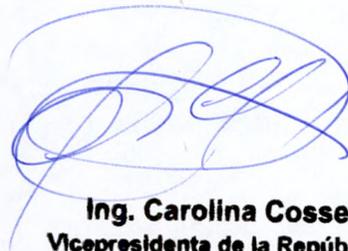
1º) Declárase a los señores Federico Lecueder Methol y Agustina María Fernández Giambruno, en su calidad de padres y en nombre y representación de su hija Pilar Lecueder Fernández, titular de la cédula de identidad número 6.217.218-6, exonerados del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios, en ocasión de la importación del medicamento descrito en el documento expedido por el sitio

Cornell Weill de la Farmacia del Hospital en los Estados Unidos, sin valor comercial, cuyo valor en aduana se determinará considerando además eventuales gastos, costos y ajustes que puedan corresponder a dicho bien, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

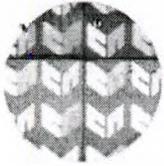
2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, notifíquese a los interesados, y oportunamente archívese.



Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Hr N° 683867



ESC. NATALIA FERNANDEZ CANTERO - 17768/2

28/6/25, 13:08

Connect - Medicamentos

Nombre: Pilar Lecueder | Fecha de nacimiento: 7/21/2016 | MRN: <12999244> | PCP: | Nombre legal: Pilar Lecueder

Medicamentos (Pilar)

Ciertos medicamentos pueden no ser mostrados por razones de privacidad. Este mensaje aparece incluso si no se ocultan ningunos medicamentos.

Medicamentos actuales

Si dejó de tomar algún medicamento o si ha cambiado la posología, haga clic en el botón Eliminar para solicitar la actualización. Haga clic en el enlace AGREGAR UN MEDICAMENTO para agregar nuevos medicamentos o medicamentos con la posología correcta. Si hace clic en los enlaces Aprender más, obtendrá más información sobre el medicamento. Llame al 911 si tiene una emergencia.

INV (F06) RAVICTI (glycerol phenylbutyrate) 27.5 G/25 mL Oral Solution

WCM 28 Study 19-100020997 Height and Weight for Dosing: 1.26 m and 28.6 kg BSA = 1.00m2 Goal Dose: 11.2mL/m2/day 12.0 mL per day, 4mL/4 mL/4mL (correctly increased dose) 12 weeks = 1008 mL total Please prepare 41 bottles of Ravicti for WCM 28.

Esta receta no está en su farmacia todavía y estará disponible pronto.

1 recarga antes de junio 26, 2026

Detalles de recetas

Recetado junio 26, 2025

Aprobado por Carlene McCabe

Detalles de farmacia

F06 RESEARCH PHARMACY

New York City NY 10032

Detalles de recarga

Cantidad (Bottle) 41